



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

YERBA BUENA, 28 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 828

VISTO: El Expte. Nº 12.327-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano tramita el pago de la Factura B Nº 0006-00000066 de fecha 24/08/18, emitida por la Firma "**Compañía Industrial de Máquinas S.A.**", por el importe total de \$ 57.793.- (pesos cincuenta y siete mil setecientos noventa y tres); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación indica que lo facturado corresponde a la compra de elementos de reposición para la máquina motoniveladora John Deere 670 D y minicargadora John Deere 315; que se trata de elementos como las cuchillas tanto de hoja niveladora como del balde de la minicargadora, y de la punta del martillo rotador, elemento accesorio de la minicargadora y que los referidos elementos son originales de las máquinas antes mencionadas provistos por el Service Oficial de estos equipos; y, a los fines tramitados, agrega la respectiva Factura (fs. 02);

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05/05 vta. encuadra el presente caso en el Artículo 7º, inciso 3) de la Ordenanza Nº 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: (...) 3- La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente.", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia..."; y concluye aconsejando hacer lugar a lo solicitado en los presentes autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de los elementos de reposición para la Máquina Motoniveladora John Deere 670 D y Minicargadora John Deere 315, efectuada en la Firma "**Compañía Industrial de Máquinas S.A.**", con domicilio en calle Catamarca 487 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 3) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B Nº 0006-00000066 de fecha 24/08/18, por el importe total de \$ 57.793.- (pesos cincuenta y siete mil setecientos noventa y tres), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

///...
DECRETO: Nº 828

28 SEP 2018

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2/c de la Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA